

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 3 DE DICIEMBRE 2016



ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la urgencia.
2. Aprobación Cuenta General 2015.

A este pleno, convocado para las 9 horas de un sábado, no asistieron el concejal del PP, Raúl Jiménez, y nuestro portavoz, Ángel Laborda, quien excusó su asistencia con anterioridad a la celebración del pleno.

1. El alcalde justificó la urgencia de la convocatoria del pleno con la necesidad de entregar la Cuenta General 2015 a la Comunidad de Madrid antes del día 14 de diciembre y que el día 3 era el único en el que el secretario, Ricardo Aparicio Pando, podía asistir, pues la semana siguiente iba a estar fuera de España. También indicó que se precisaba entregar la Cuenta General del ejercicio 2015 para poder solicitar antes del día 12 una subvención para inversiones por un importe de 49.000€.

Desde IU-Pezuela, le hicimos notar al alcalde nuestra extrañeza de que no atendiera en su día el ruego que le realizó nuestro portavoz de que pospusiera el pleno ordinario del mes de noviembre para que pudiéramos asistir al mismo todos los concejales, argumentando entonces que era muy difícil que le habilitaran al secretario para otro día cuando, desde esa fecha, transcurrido poco más de medio mes, el alcalde ya había convocado dos plenos más.

El alcalde trató de justificar su actitud alegando la dificultad que le supone gestionar con Administración Local la habilitación de un secretario. Además, justificó el no haber podido incluir este tema en plenos anteriores porque, según él, en esas fechas aún no se habían cumplido los plazos legales que impone la ley para poder aprobar la Cuenta General, pero que ya se podía, puesto que el plazo ya había cumplido.

Seguidamente, desde IU-Pezuela solicitamos la suspensión del pleno por haberse convocado de forma irregular, basándonos en los siguientes hechos:

- El lunes, 14 de noviembre de 2016, nuestro Ayuntamiento publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que *“se exponía al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes”*. De esta forma, **el plazo para presentar reclamaciones, reparos u observaciones al documento que se pretendía aprobar definitivamente en ese pleno aún no había concluido**: concluía el martes, 6 de diciembre. Hicimos entrega al Sr. Secretario de una copia de la publicación para que pudiera comprobar sobre la marcha los datos que aportábamos.
- Además, en el acta de la Comisión Especial de Cuentas que se adjuntaba a la carpeta de plenos, firmada por el Alcalde y el Sr. Secretario, se decía lo mismo en referencia a

los plazos que lo publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, especificando, también, que en caso de presentarse alguna reclamación, reparo u observación a la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2015, sería la propia Comisión la encargada de examinarlas, para la emisión de un nuevo informe que será elevado a consideración plenaria definitiva.

- Por último, en el Informe del Secretario para la comisión Especial de Cuentas, de nuevo se hacía mención a los mismos plazos de 15 días de exposición y ocho más para presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Por todo ello, solicitamos la suspensión del pleno, rogando al Sr. Secretario de que informara al alcalde de que, de continuar con el pleno, estaríamos cometiendo una irregularidad. También indicamos que esta convocatoria irregular es consecuencia de una forma de actuar que no es lógica, que se está llevando a cabo desde que el Sr. Secretario, Ricardo Aparicio Pando, es el encargado de llevar los trámites en el ayuntamiento. De hecho, nuestros concejales, integrantes de la Comisión Especial de Cuentas, no fueron oficialmente convocados para la reunión del día 25 de octubre en que supuestamente se trató la Cuenta General de 2015.

También preguntamos al alcalde si consideraba lógico que el Sr. Secretario no hubiera consultado la documentación y hubiera comprobado las fechas antes de que se convocara el pleno. El alcalde justificó el desinterés del Sr. Ricardo Aparicio argumentando que estaba habilitado solo para la celebración del pleno y que no tenía la obligación de hacer ningún trámite respecto al pleno hasta el día de celebración de éste. Es más: el alcalde afirmó estar *“agradecido, y muy agradecido”* al Sr. Aparicio por *“el favor”* que, según él, nos hace asistiendo a los plenos, como si el Sr. Aparicio viniera a Pezuela por amor al arte y no a cambio del dinero que se le da por ello (200€ por cada día que viene a Pezuela, según los decretos de alcaldía que hemos podido consultar). Seguidamente, el alcalde culpabilizó del error a los empleados municipales.

El alcalde, tras asumir la imposibilidad de celebrar el pleno, declaró, no obstante, que enviarían igualmente en ese mismo día la Cuenta General de 2015 a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, aunque aún no estuviera aprobada por el Pleno, lo cual constituye otra irregularidad más.

La convocatoria de este pleno solo ha servido para demostrar, una vez más, lo inapropiado que es contar con los servicios del Sr. Aparicio como Secretario, pues desempeñar su función con un mínimo de responsabilidad hubiera incluido, antes de asistir al pleno, consultar la documentación de éste, así como orientar al alcalde sobre la fecha correcta para la celebración del pleno. Además, también se demuestra el completo desinterés de los concejales del Equipo de Gobierno, que no se dignaron a comprobar siquiera que la fecha del pleno era acorde con los plazos definidos a partir de la publicación de la Cuenta General 2015.

Por último, habría que señalar que, por ley, la Cuenta General del año 2015 tenía que estar aprobada antes del 1 de junio del presente año. Si esto no ha sido así es por la **negligencia del Sr. Alcalde**, que después de año y medio en el cargo aún no se ha enterado de cuáles son los procedimientos correctos para que el ayuntamiento funcione con normalidad.